



Reglamento de Normas que regulan el procedimiento para el uso de Internet en Froebel Bilingual School, Inc.

Froebel Bilingual School, Inc. se complace en ofrecerles los servicios de Internet para estudiantes y empleados. Este comunicado describe los servicios de la Internet a través del Reglamento de Normas que regulan el procedimiento de uso de Internet en la institución. La Internet es una Red Mundial que proveerá al estudiante y/o empleado acceso a grandes fuentes de información sin importar su ubicación geográfica; además de servicios de comunicación escrita o audiovisual. Los estudiantes, maestros, empleados y trabajadores también se comunicaran con personas de todo el mundo. El uso de Internet en esta Escuela es para fines educativos.

Es posible que el usuario encuentre material inapropiado en la Red de Internet. Las políticas de la Escuela, así como el Reglamento de Normas que regulan el procedimiento para el uso de internet regulan y restringen el acceso al material que es inapropiado para un Ambiente Educativo. A pesar de que el uso de la Internet va ha ser supervisado continuamente por nuestro personal, la Escuela no puede garantizar en su totalidad, que el usuario de la Red no tengan acceso a materiales que pueden ser considerados inapropiados, debido a la manera como la información está distribuida en la Internet.

Reglamento que regula el procedimiento para el uso de Internet en Froebel Bilingual School, Inc.

Capítulo I

Del objeto y de las definiciones.

Artículo 1º: El presente reglamento tiene por objeto regular el acceso de estudiantes, maestros y empleados al Sistema de Información o Red Informática de la Escuela. También regulará todo lo concerniente al acceso a Internet.

Froebel Bilingual proveerá acceso local, nacional e internacional a fuentes de información. En contrapartida por este acceso cada usuario tiene la responsabilidad de respetar y proteger sus derechos y los de los otros usuarios en nuestra comunidad educativa y en la Internet. En efecto, los usuarios y poseedores de cuentas de información deberán actuar de una manera responsable, ética y legal, en concordancia con lo establecido en este Reglamento.

Artículo 2º: A los solos y únicos efectos de este reglamento se entiende por:

a) **Escuela:** la institución Froebel Bilingual School, Inc.



- b) **Usuario:** los estudiantes, maestros y empleados de Froebel Bilingual School, Inc. que usan la red de informática que ella posee.
- c) **Sistema de Información o Red Informática:** Es el sistema por medio del cual la Escuela presta el servicio de acceso a información, Internet, Intranet, correo electrónico (e-mail), FTP (Protocolo de transmisión de archivos) y otros, así como también el conjunto de recursos que permiten que este sistema funcione a cabalidad, (computadoras, redes, routers, antenas de comunicación, impresoras y otros).
- d) **Propósito Educativo:** el uso del sistema de información o red informática es única y exclusivamente, para actividades docentes y de investigación en el salón de clases o fuera de ella, así como también para determinadas actividades de investigación.
- e) **El Administrador de la Red:** Es la persona designada por la Escuela para desempeñar la función de administrar, controlar, supervisar y mantener la red Informática de la Escuela.
- f) **Internet:** Conjunto que aglutina las redes de datos de todo el mundo, uniendo miles de ellas mediante el protocolo TCP/IP, o expresado como idea, el mayor conjunto que existe de información, personas, ordenadores y software funcionando de forma cooperativa.
- g) **Intranet:** Una Intranet es un sistema de información dentro de la institución basado en tecnología Web, una red de servicios internos para la empresa basados en estándares Internet, por lo que un usuario puede acceder a diferentes aplicaciones de la organización.
- h) **Factibilidad Técnica:** es la posibilidad de poder prestar el servicio de acceso a la Red de Información y/o de que puedan usar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Red Informática de la Escuela.

Capítulo II

Del uso del sistema de Internet.

De los propósitos y limitaciones.

Artículo 3º: La Red Informática de la Escuela tendrá los siguientes propósitos y limitaciones:

1. La Escuela proveerá a los usuarios (estudiantes, maestros y empleados) el acceso al sistema de comunicación electrónica el cual incluye acceso a Internet, correo electrónico y transmisión de archivos.
2. La Escuela tiene un **propósito educacional**, en virtud de lo cual, el sistema será utilizado para implementar la intra-comunicación, elevar la productividad y asistir a los estudiantes en mejorar sus habilidades a través de un gran intercambio de información con otros estudiantes. El sistema también asistirá a la Escuela en compartir información con la comunidad local incluyendo representantes, agencias de servicios



sociales, agencias gubernamentales y agencias de negocios.

3. Los usuarios no podrán usar el sistema para propósitos comerciales que estén fuera del ámbito educativo.
4. Los usuarios no utilizarán el sistema para realizar propaganda política.

Capítulo III

De los compromisos de la Escuela

Artículo 4º: La Escuela tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Nombrar al Director, quien servirá como un coordinador a nivel de construcción para el sistema, aprobará las actividades para el desarrollo y se asegurará de que los usuarios reciban el adiestramiento apropiado en el uso del sistema y de los requerimientos necesarios para cumplir con las normas y procedimientos establecidos en este reglamento.
2. La Escuela establecerá un proceso para la elaboración de cuentas individuales y de grupos, fijando cuotas de espacios máximos de información a guardar en las cuentas de correos-e; de igual manera coordinará actividades de mantenimiento periódico de dichos espacios con políticas de limpieza de información a los fines de que la Red Informática funcione de manera óptima.
3. La Escuela proveerá a los usuarios los siguientes servicios técnicos a través de su Red Informática:
 - a) **Correo Electrónico (e-mail):** El uso de correo-e permite a los usuarios, comunicarse en forma escrita con otras personas alrededor del mundo; de igual manera permite el intercambio de archivos de todo tipo en proporciones adecuadas y ajustadas a las políticas establecidas por la Escuela para tal fin.
 - b) **Red Mundial de Información (World Wide Web):** La Red Mundial de Información proveerá acceso a una amplia gama de información en forma de texto, gráficos, fotografías, videos y sonidos a través del mundo. La Red (Web) es una herramienta invaluable de investigación para los usuarios de la Escuela.
 - c) **Protocolo de transferencias de archivos (FTP):** El servicio de Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP) permite a los usuarios intercambiar gran cantidad de información cualesquiera sea su formato.

Capítulo IV

Del acceso al sistema

Artículo 5º: El acceso a la Red Informática de la Escuela será prestado de la siguiente manera:

1. **Red Mundial de Información (World Wide Web):** Todos los usuarios pueden tener



acceso a la red a través de los computadores de la Escuela y Computadoras Personales u otros dispositivos.

2. Cuentas individuales de correo electrónico (e-mail) para los estudiantes y

maestros: A los estudiantes y maestros le serán suministradas cuentas individuales de correo-e, previa factibilidad técnica y aprobación del Director. Los estudiantes y maestros tendrán el acceso al sistema. El estudiante y el maestro deberán rellenar y firmar las planillas correspondientes (carta compromiso y otras) para poder obtener un nombre para acceder (Login) y una contraseña (Password). La Escuela ejecutará todas las acciones necesarias tendientes a proteger la privacidad de las comunicaciones que son procesadas a través de su Red de Información, pero no puede garantizar de ninguna forma la total confidencialidad de las transmisiones debido a la manera en que la información es transmitida (de computador a computador, de nodo a nodo, por routers y firewalls) a través de la Red Internet. Los estudiantes y maestros deberán utilizar su cuenta de correo-e solo para fines educativos y/o de investigación.

3. Cuentas individuales de correo electrónico (e-mail) para los empleados: A los empleados le serán suministradas cuentas individuales de Correo Electrónico (E-mail), siempre y cuando sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y deberes o porque así lo apruebe el Director. Los empleados tendrán el acceso al sistema dedicado, siempre que sea aprobado previamente por el Administrador de Red. El empleado deberá rellenar y firmar las planillas correspondientes para poder obtener un nombre para acceder (Login) y una contraseña (Password), así como firmar la carta compromiso que al efecto le será suministrada. La Escuela ejecutará todas las acciones necesarias tendientes a proteger la privacidad de las comunicaciones que son procesadas a través de su Red de Información, pero no puede garantizar de ningún modo la total confidencialidad de las transmisiones debido a la manera en que la información es transmitida (de computador a computador) a través de la Red Internet.

4. Cuentas para invitados: Las cuentas para invitados pueden ser consideradas para personas que no sean miembros activos de la Escuela o estudiantes cursantes. Los invitados pueden recibir una cuenta individual con la aprobación del Administrador de la Red o la persona designada a tal efecto.

Parágrafo único: La Escuela ejecutará todas las acciones necesarias tendientes a proteger la privacidad de las comunicaciones que son procesadas a través de su Red de Información, pero no puede garantizar de ninguna forma la total confidencialidad de las transmisiones que ocurren a través de ella, debido a la manera en que la información es transmitida (de computador a computador) a través de la Red Internet.

Capítulo V

De la limitación de las responsabilidades de la Escuela

Artículo 6°: La Escuela no da garantía de ningún tipo, ni de ninguna clase, ni expresa ni implícita de las funciones y servicios proveídos a través del sistema, ni que estos estén libres de errores y/o defectos. La Escuela no será responsable por ningún daño causado al



usuario, así como tampoco por la pérdida de la data (datos, archivos, trabajos, correos-e, etc.) de cualquier tipo ni por la interrupción de servicio.

Artículo 7º: La Escuela no es responsable por obligaciones financieras (compras, alquiler, etc.) que se deriven por el uso no autorizado del sistema por parte de los usuarios de la misma. La Escuela no es responsable por la veracidad o calidad de la información obtenida o almacenada en el sistema, ni por la que pueda ser obtenida a través de la Internet u otro tipo de Red de Información.

Capítulo VI

De las copias y plagios de información

Artículo 8º: Las leyes que regulan los derechos del autor regirán el uso del material accesado a través de la Red Informática de la Escuela. La Escuela realizará todas las acciones tendientes a proteger los derechos de autor en todo momento. Los usuarios de la Escuela utilizarán como práctica estándar, el solicitar permiso previo del propietario del trabajo y/o derecho, para así poder hacer uso del material accesado. El uso, sin autorización, de cualquier material protegido por el derecho de autor será responsabilidad única de cada usuario. La Escuela no será de ningún modo y bajo ningún concepto responsable de los delitos y/o infracciones que cometan los usuarios en el uso de la Red Informática de la Escuela. Los maestros instruirán a los estudiantes a respetar los derechos de autor y a buscar los permisos cuando sean necesarios, a los fines de evitar el uso de material no autorizado. El usuario que viole de cualquier manera el derecho de autor, será personalmente responsable, civil y penalmente de sus acciones.

Artículo 9º: El usuario no plagiará trabajos que se encuentren en la Internet. Plagio es tomar ideas, trabajos y/o escritos de otras personas y presentarlos como suyos.

Artículo 10º: El usuario respetará los derechos de copias de autor. Las infracciones de copias ocurren cuando se reproducen o utilizan inapropiadamente trabajos o materiales de cualquier tipo que están protegidos por el derecho de autor. Si existiera alguna duda de cómo usar el trabajo, se deberá obtener permiso del autor. La Ley sobre los Derechos de Autor puede ser muy confusa. Si el usuario tiene alguna duda deberá consultar al Administrador de Red o a una fuente autorizada y confiable.

Capítulo VII

De la selección del material de apoyo del estudiante

Artículo 11º: Cuando se usa la Internet en actividades de clase, el maestro deberá seleccionar el material apropiado a la luz o en base a la cátedra que él este dictando, material que deberá



ser relevante para los objetivos del curso y/o objetivos. Los maestros previamente revisaran el material y los sitios requeridos o recomendados para acceso de los estudiantes con la finalidad de determinar el material apropiado y los contenidos a acceder a través de las páginas de información en la Internet (Web Sites). Los maestros proveerán lineamientos y lista de recursos al estudiante para canalizar las actividades de investigación de una manera apropiada y efectiva. Los maestros asistirán a los estudiantes en el desarrollo de sus habilidades para asegurarse en el uso verdadero de la información, distinguir los hechos y opiniones, mediar en discusiones acerca de asuntos controversiales en la medida en que se demuestre la tolerancia y el respeto por aquellos quienes tienen distintos puntos de vista.

Capítulo VIII

De las páginas de información (Web Sites) de la Escuela

Artículo 12º: Las páginas de información (Web Sites) serán revisadas y actualizadas constantemente, estas deben contar con la previa aprobación del Director. En el servidor de Red de la Escuela, siempre que exista la factibilidad

técnica, se establecerán las siguientes páginas de información (Web Sites):

1. **Página de información (Web Site) de la Escuela Forebel Bilingual School, Inc.:** La Escuela ha establecido un Web Site para uso de la comunidad escolar y para el acceso mundial a través de la Red Internet.

2. **Páginas de información en la red (Web) de clases o cátedras:** Las páginas de información (web sites) de clase o cátedra pueden establecer información acerca de la Escuela y de las actividades en clase. El Director designará a una persona para ser responsable por la gerencia del Web Sites de la Escuela en lo que se refiere a clases o cátedras. Si un maestro escoge publicar información, será este el responsable de mantener su Web Site . Estas páginas requerirán de la aprobación previa por parte del Director.

3. **Páginas de información para los estudiantes:** El Administrador de Red establecerá un proceso y un criterio para el establecimiento de la recolección del material incluyendo conexiones con otras páginas de información (Web Sites) en esas mismas páginas. El material presentado en las páginas de información (Web Sites) de los estudiantes deberá estar relacionado con la educación de los estudiantes y sus actividades de preparación de carrera.

4. **Páginas del equipo gerencial:** El equipo gerencial de la Escuela también puede establecer páginas. El material presentado para estas páginas deberá estar relacionado con los cursos y asignaciones, estas páginas deben incluir la siguiente nota: **“Esta es una página del equipo de maestros de la Escuela las opiniones expresadas en estas páginas no deben ser atribuidas a la Escuela Foebel Bilingual ni a ninguna de sus autoridades.”**

5. **Páginas del equipo maestroal:** El equipo maestroal de la Escuela también puede establecer páginas. El material presentado para estas páginas deberá estar relacionado



con los cursos y asignaciones hechas por los maestros a los estudiantes, estas páginas deben incluir la siguiente nota: **“Esta es una página del equipo de maestros de la Escuela las opiniones expresadas en estas páginas no deben ser atribuidas a la Escuela ni a ninguna de sus autoridades”**.

6. Páginas de organizaciones extra curriculares producidas por la Escuela: Las facultades establecerán procesos y criterios para el establecimiento de material utilizado y seleccionará el material incluyendo los enlaces con otros Web Sites. El material presentado en estas páginas debe relacionarse específicamente con las actividades de la organización incluyendo solamente el material producido por la organización. Estas páginas deben incluir la siguiente nota: **“Esta es una página de organización extracurricular promovida por la Escuela, las opiniones expresadas en esta página no deben ser atribuidas a la Escuela Foebel Bilingual ni a ninguna de sus autoridades”**.

Capítulo IX

De los usos inaceptables de Red Informática Internet

Artículo 13°: Serán considerados usos inaceptables:

1°- Afectar la seguridad personal:

- a) Los usuarios de la Red de Información de la Escuela, no deberán suministrar a través de la Red, información personal o de otras personas, que pueda de algún modo afectar la seguridad personal de cualquier miembro de la Escuela.
- b) Los usuarios no acordarán reuniones ni citas con personas que han conocido en línea, es decir, a través del uso de la Internet.
- c) Los usuarios harán saber a sus maestros u a otros empleados de la Escuela, de mensajes que ellos hayan recibido y que consideran inapropiados, que los hagan sentir incómodos, o que puedan afectar la seguridad de algún miembro de la Escuela.
- d) Los estudiantes pueden notificar al Administrador de Red, si ellos objetan la publicación de fotos individuales o de grupos donde se encuentren retratados. Si la Escuela publica fotos de estudiantes identificados, deberá requerir del estudiante un permiso por escrito. Los estudiantes deben notificar al Administrador de la Red si ellos no desean que se publiquen sus fotos.

2.- El uso ilegal de la Red:

- a) Los usuarios no intentaran, ni deberán acceder áreas restringidas o reservadas del sistema sin autorización. Los usuarios deberán obtener autorización del Administrador de Red para poder utilizar las computadoras o terminales propiedad de la Escuela.
- b) Los usuarios no harán intentos deliberados para dañar el sistema del computador o destruir las bases de datos mediante la propagación de virus, gusanos (worms) o cualquier otro programa o código de computación dañino.
- c) Los usuarios no harán uso del sistema para la realización de actos ilegales tales como: compra y/o venta de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, compra de



bebidas alcohólicas y participar en actos criminales que amenacen la seguridad de las personas y propiedades.

3.- Afectar seguridad del Sistema de Información:

- a) El usuario deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar que otros sean capaces de usar su cuenta de acceso y no deberá suministrar a otras personas su nombre de acceso (login) ni su contraseña.(Password)
- b) El usuario evitará la propagación de virus mediante los sistemas de protección estándar (antivirus, firewalls y otros).
- c) Los usuarios no enviarán información por medio del Sistema de Información de la Escuela, que pueda a través de estas causar daño o destrucción de algún tipo.
- d) El usuario no abrirá ningún correo-e si desconoce su procedencia y/o remitente.
- e) El usuario notificará de inmediato al Director de algún posible problema de seguridad. El usuario no intentará buscar la existencia de problemas de seguridad del Sistema de Información, ya que esta acción puede ser interpretada como un intento ilegal para obtener acceso al sistema.

4.- El uso de lenguaje inapropiado:

- a) Se prohíbe el uso inapropiado del lenguaje en los mensajes públicos, privados y en los materiales publicados en las páginas de información (Web Sites o Facebook).El usuario no usará lenguaje obsceno, profano, lujurioso, vulgar, rudo, amenazante y destructor en sus comunicaciones a través de la Red de Información de la Escuela.
- b) El Usuario no enviara correos-e, páginas de información, links que de un modo u otro, puedan causar daños o peligros de algún tipo a personas y/o bienes.
- c) El usuario no se comprometerá en ataques personales, incluyendo ataques perjudiciales o discriminatorios.
- d) El usuario no molestará a otras personas, el acoso es una manera de actuar persistentemente con el fin de causar un daño. Usted será informado por el Administrador de la Red de detener dichos mensajes.
- f) El usuario no suministrará ninguna información falsa, tendenciosa o difamatoria de una persona u organización.

5.- Cualquier acción u omisión realizada por los usuarios que irrespete de alguna manera a la Escuela: Todos los usuarios de la Red Informática de la Escuela deberán, mientras hagan uso del sistema, respetar y hacer respetar, en todo momento y por ante cualquier persona, a la Escuela. En todas las comunicaciones, trabajos, páginas de información (Web Sites), correos-e (e-mails) y cualquier otro tipo de actividad relacionada, los usuarios deberán emplear un lenguaje acorde, educado y respetuoso.

6.- El uso inadecuado de los recursos:

- a) El usuario utilizará el sistema solamente para propósitos educativos.
- b) El usuario no bajará (download) grandes archivos de datos, al menos que sea absolutamente necesario y con la previa aprobación del Administrador de la Red. Puede ser necesario que el usuario baje el archivo en un momento que el sistema no este trabajando a gran capacidad.
- c) El usuario no elaborará Banners (tipo de aviso usado en Internet), ni enviará



mensajes innecesarios a un gran número de personas.

- d) El usuario no realizará o participará en mensajes en serie innecesarios.
- e) El usuario se compromete a chequear frecuentemente su cuenta de correo-e y a borrar los mensajes no deseados, almacenará solo los mensajes útiles y necesarios.
- f) Los estudiantes solo se suscribirán a listas de correos de grupos de alta calidad que sean relevantes para el desarrollo de su carrera.

7.- Acceder a material inapropiado en la Internet:

- a) El usuario no usará el sistema de acceso a Internet para acceder material obsceno o pornográfico, como tampoco material que conlleve a actividades ilegales, que inciten a la violencia o promuevan la discriminación.
- b) Si el usuario erróneamente accede a una información inapropiada, deberá informar inmediatamente a su maestro o al Administrador de la Red a fin de evitar ser sancionado.

Capítulo X

De las sanciones disciplinarias

Artículo 14°: Una investigación individual será conducida en el caso de que exista sospecha razonable de que un usuario ha violado la Ley o este Reglamento. La naturaleza de la investigación será razonable en el contexto y naturaleza de la violación alegada. Si la Escuela tiene conocimiento de que ha habido violación de alguna Ley, esta será comunicada de inmediato a las autoridades competentes.

Artículo 15°: La Escuela se reserva, previa autorización dada por escrito por el usuario, el derecho de auditar en cualquier momento la información contenida en los diferentes equipos de computación de la Escuela, para garantizar el cumplimiento de este reglamento. Los empleados de la Escuela deben estar en conocimiento de que los archivos o data que se encuentren en las computadoras propiedad de la Escuela pueden ser revisados en cualquier momento. Deben, los usuarios de la red Informática, abstenerse de usar el sistema y sus servicios para fines personales y/o diferentes a los que son sus obligaciones estudiantiles, de investigación o laborales. En consecuencia, queda terminantemente prohibido el uso de la Red de Información de la Escuela Foebel Bilingual para fines personales o diferentes a la actividad de la Escuela y el fin educativo que esta persigue.

Artículo 16°: El estudiante que viole alguna norma contenida en este reglamento será sancionado, según sea el caso y la gravedad de la falta, con las siguientes sanciones:

- a) Suspensión temporal o definitiva del acceso a la Red de Información y/o de servicio de correo-e.
- b) Amonestación verbal o escrita.
- c) Suspensión temporal o definitiva de la Escuela o cualquier otra medida que se entienda necesaria.



d) Reparación del daño causado, si hubiere dañado algún equipo de computación o cuando haya dañado o borrado alguna información encontrada en el mencionado equipo.

Artículo 17°: La violación de las normas contenidas en este reglamento, por parte de los empleados y maestros, será sancionada de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos de la Escuela y a los establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo vigente.

Artículo 18°: Las sanciones disciplinarias a los estudiantes serán aplicadas conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Estudiantes.

Artículo 19°: La Escuela prestará a los organismos nacionales e internacionales que así lo soliciten, la más amplia colaboración para la investigación que se inicie por violación de alguna norma legal.

Artículo 20°: Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por los Directores escolares o el Comité de Disciplina.